

D. Nro. Sr. Don Juan de los Rios, Comisionado en esta N. S. M. C. de
 para los negocios de la Real Audiencia de esta Ciudad, me ha pasado con su
 conveniencia copia a la letra de el oficio q. se le dio el
 dia de 18 de Agosto del cor. año pasado a V. S. en virtud
 de un oficio que havia advenido en la N. S. M. C. de
 que le embio esta villa del obispo de la N. S. M. C. de
 hecho en ella, a efecto de que se ponga, y se
 enviase una con arreglo al modelo, que
 para este caso remite, y que con ella se de-
 bolviesen V. el modelo, y respecto a que no
 se ha verificado esta N. S. M. C. de la manera
 y que es conforme a la debida formalidad, ni
 tampoco la comedia. V. S. al interesado. Casca-
 jares, espero merecer de la N. S. M. C. de
 en el nuevo oficio de la N. S. M. C. de
 remision para el fomento de ese asunto, y
 enresando V. S. el recibo de esta.

Dado en la N. S. M. C. de la villa de Murcia
 a 26 de Septiembre de 1797.

Don Juan de los Rios



Justicia y Regim. de la villa de Murcia